



Numero de boletin: 29250

Fecha: 18/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66152---DECRETO 1153 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
66153---DECRETO 1159 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
66165---DECRETO 1225 / 2018 DECRETO / 2018-04-20
66169---DECRETO 1226 / 2018 DECRETO / 2018-04-20
66163---DECRETO 1326 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
66154---DECRETO 1414 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66155---DECRETO 1418 / 2018 DECRETO / 2018-05-04
66164---DECRETO 1421 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66160---DECRETO 1424 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66161---DECRETO 1425 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66158---DECRETO 1426 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66159---DECRETO 1427 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66162---DECRETO 1428 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66151---DECRETO 1429 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66156---DECRETO 1430 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66166---DECRETO 1431 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66157---DECRETO 1432 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66168---DECRETO 1433 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66167---DECRETO 1434 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66109---RESOLUCIONES 2222 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-05-11
66170---RESOLUCIONES 352 / 2018 SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS / 2018-05-16

Sección Avisos

215169---GENERALES / CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA - LLAMADO A AUDICIÓN ABIERTA
215238---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27977-377-2017
215237---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28567-377-2017
215240---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33441-377-2017
215239---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33680-377-2017
215158---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
215156---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
215111---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/
CONCURSO PREVENTIVO

215249---JUICIOS VARIOS / CASTILLO FIGUEROA EDUARDO ALBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 2914/17

215243---JUICIOS VARIOS / CERVANTES PABLO GABRIEL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS

215175---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR
GARCIA CARLOS A.) S/ Z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION

215110---JUICIOS VARIOS / DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL

215162---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

214873---JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

215222---JUICIOS VARIOS / LESCOANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

214957---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANARAZ
PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

215151---JUICIOS VARIOS / MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO S/
COBRO DE PESOS

214979---JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/
DIVORCIO

215160---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE
PESOS

214951---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA
HILDA S/ NULIDAD

215065---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.

215248---JUICIOS VARIOS / PIRINI VICTOR HERNAN C/ PETROPACK TUCUMAN S.R.L.

215232---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

215244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

215236---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

215106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

215233---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

215116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA

215102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO

215246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL

215045---JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215103---JUICIOS VARIOS / SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

215180---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL LICITACION
PUBLICA N° 03/2018

215167---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 14/2018 - RECTIFICACIÓN

215166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

215066---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

215068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR

215067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
02/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

215069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
02/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR

215251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 10/2018

215177---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LICITACION PUBLICA CONCESION DE LOCALES COMERCIALES

215229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018

215133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

215221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018

215152---REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO

215190---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ FERREYRA LUCAS ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°8450/15

215188---REMATES / VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO OLGA GRACIELA S/ EJECUCION PRENDARIA

215189---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOLOZA JOSE PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA

215255---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES - INTA.

215261---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DOWN IS UP

215231---SOCIEDADES / BARRIO OBRERO COMUNITARIO

215253---SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

215256---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIO DE ALDERETES

215257---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIO DE ALDERETES

215230---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJÉRCITO ARGENTINO

215250---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO

215252---SOCIEDADES / COMUNIDAD INDIA QUILMES

215263---SOCIEDADES / ESPACIOS VERDES S.R.L

215259---SOCIEDADES / HECTOR CABRAL Y CIA S.R.L.

215242---SOCIEDADES / LOS CEVILARES S.A.

215264---SOCIEDADES / MACLAU S.R.L.

215247---SOCIEDADES / SAL MANTO BLANCO S.A.

215265---SOCIEDADES / S.A. SER

215150---SUCESIONES / DANIEL MARCOS VILLANUEVA

215192---SUCESIONES / DELIA PACION MAIDANA

215267---SUCESIONES / EMANUEL ALBERTO IÑIGO

215262---SUCESIONES / FRANCISCO HUGO PEREZ

215241---SUCESIONES / GALVAN YLDA ROSA

215254---SUCESIONES / HILDA ADELA SPOTTI

215184---SUCESIONES / JUAN JOSE ZAGORSKI

215164---SUCESIONES / LUIS MANUEL RODRIGUEZ

215266---SUCESIONES / MARTA ELENA LOZANO MUÑOZ

215235---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL ROMERO

215165---SUCESIONES / OSCAR ROGELIO TOLEDO

215234---SUCESIONES / PEDRO CONRAD

215193---SUCESIONES / REINALDO MEDRANO

DECRETO 1153 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.153/1 (SERI), del 16/04/2018.

EXPTE. N° 89/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal de planta permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Antofagasta República del Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado, participará de la VIII versión de la "Feria Internacional de Libro Zicosur Antofagasta (FILZIC)", donde se hará cargo del armado y la atención del stand de la Presidencia Pro Tempore de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que actualmente ejerce el Titular del Poder Ejecutivo de esta Provincia, en la que se expondrán ochenta títulos de autores tucumanos, material de promoción turística y productiva, y donde se presentaran músicos y bailarines de Tucumán.

Que el mencionado evento, tendrá lugar en la Ciudad de Antofagasta; República de Chile, entre los días 25 de abril y 06 de mayo.

Que, posteriormente, el agente mencionado, deberá asistir con el Subsecretario de Integración Regional de esta Secretaría, a reuniones con los Gobernadores de Tacna y Arequipa, Republica del Perú, que tendrán lugar los días 7 y 8 de mayo de 2018, en las mencionadas Ciudades.

Que, en dichas reuniones, se buscará comprometer la concurrencia de las Ciudades peruanas, al Plenario de Autoridades de la ZICOSUR, evento que tendrá lugar el 16 de mayo de este año en nuestra Provincia, con la presencia confirmada de Sr. Luis Almagro, Secretario General de la OEA.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, al Sr. Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal de planta permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Salta, el día 22 de abril de 2018; para desde allí trasladarse a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, el día 23 de abril de 2018, y desde allí, a la ciudad de Tacna, Republica de Perú, el día 07 de mayo de 2018, y luego trasladarse a la Ciudad de Arequipa, Republica de Perú, el día 08 de mayo de 2018, para retornar a nuestra provincia, vía Lima, el día 09 de mayo de 2018, realizándose todos los tramos por vía terrestre con excepción del tramo Arequipa - Tucumán, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase en la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país para el agente mencionados. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado

de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes dejándose establecido que el tramo Salta - Antofagasta, estarán a cargo de la organización de la Feria Internacional del Libre ZICOSUR - Antofagasta.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N°095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1159 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.159/1 (SERI), del 18/04/2018.

EXPTE. N° 75/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la misma repartición, a trasladarse en misión oficial, a la Republica de Ecuador, entre los días 24 y 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sub Secretario de Integración Regional, asistido por los agentes antes mencionados, concurrirá a una reunión con el Presidente del CONGOPE (Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales de Ecuador), Sr. Gustavo Baroja Narváez, que tendrá lugar en la Ciudad de Quito, el día 24 de abril de 2018, con el fin de avanzar en la firma de un Convenio de Cooperación, entre el mencionado Consortio y la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América de Sur).

Que posteriormente, la delegación, participaran de la "III Cumbre Mundial de Regiones sobre Seguridad, y Soberanía Alimentaria Hambre Cero", iniciativa liderada por la Organización de las; Regiones Unidas ORU FOGAR, convocada y organizada por la Prefectura de Azuay el CONGOPE, que tendrá lugar en la Ciudad de Cuenca, Republica de Ecuador, entre los días 27 y 28 de abril de 2018, y en la que el titular del Poder Ejecutivo de Tucumán, participará como expositor.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la misma repartición, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 24 de abril de 2018, y desde allí, a la Ciudad de Cuenca, República de Ecuador, el día 25 de abril de 2018, con regreso a Tucumán, el día 30 de abril de 2018, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del arto 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$7.000 (pesos siete mil) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el señor Subsecretario de Integración Regional y la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para los agentes mencionados en segundo término. Facultase a la Dirección de Administración y

Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Secretario de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1225 / 2018 DECRETO / 2018-04-20

DECRETO N° 1.225/4 (SENAYF), del 20/04/2018.

EXPEDIENTE N° 166/474-I-2018.-

VISTO la invitación a las Jornadas Regionales del NOA, que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de Abril del año 2.018 en la provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas se tratarán temas concernientes al Registro de Adopción y se profundizará en el abordaje de los problemas en el proceso de adopción de niños de la segunda infancia.

Que a tal efecto a fs. 01 la Directora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para participar en la Misión Oficial, conjuntamente con personal del área.

Que se agrega a fs. 03 la pertinente invitación y a fs. 04/08 temario, vía mail.

Que obran las respectivas fojas de servicios (fs. 09/29 y fs. 34/39).

Que a fs. 32 presta conformidad la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal perteneciente al Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que más abajo se detalla, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Provincia de Santiago del Estero el día 25 de abril de 2018, regresando por la misma vía el día 26 de igual mes y año:

Psic. María del Carmen Esteban, Directora del citado Instituto, categoría N° 23

A.S. Bernarda Otilia Bohorquez, categoría N° 20

Lic. Norma Judith Coronel, categoría N° 21

Lic. Eva Deolinda del Valle Argañaraz, categoría 20

Abogada Pamela del Valle Molina, categoría N° 18

Psic. Mariana Lucia Herrera, categoría N° 21

Psic. Jessica Judith Carabajal, categoría N° 21

Sra. Mariana Barrionuevo, categoría N° 20

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias, específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez,

Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1226 / 2018 DECRETO / 2018-04-20

DECRETO N° 1.226/9 (MDP), del 20/04/2018.-

VISTO las reuniones de las Comisiones de Agricultura y de Ordenamiento Territorial del Consejo Federal Agropecuario que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 02 y 03 de Mayo de 2018 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos -Ing. Agr. Gustavo Paez Márquez- y al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo -Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós- a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 02 de Mayo de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regresando el primero de los funcionarios el mismo día y el señor Secretario de Estado el día 03 de Mayo de 2018;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Productivo que a continuación se detallan a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días que en cada caso se indique:
FUNCIONARIO - PARTIDA - REGRESO - U.O.

-Secretario de Estado de Desarrollo Productivo: Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós - 02/05/18 - 03/05/18 - 406;

-Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos: Ing. Agr. Gustavo Páez Márquez - 02/05/18 - 407.-

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de las presentes misiones oficiales a las partidas específicas con que a tales efectos cuentan las Unidades de Organización detalladas en el artículo precedente; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1326 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.326/5 (MEd), del 25/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al señor Lucas Orellano García - Personal de gabinete del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la provincia - en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 03 al 04 de Mayo de 2018, y CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaran tareas inherentes al Ministerio de Educación de la Provincia ante el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 04 de Mayo de 2018 a nuestra provincia.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER y al señor Lucas ORELLANO GARCIA (DNI 34.208.541) - Personal de gabinete categoría 23 - del citado Ministerio, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - vía aérea-, los días 03 y 04 de Mayo de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de educación al señor Ministro de Interior mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1414 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.414/1 (SERI), del 03/05/2018.

EXPTE. N° 99/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Republica de Perú; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sub Secretario de Integración Regional, tiene programadas reuniones con el Gobernador de Tacna, Omar Jiménez Flores, y la gobernadora de Arequipa, Yamila Osorio, estados miembros de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), entre los días 7 y 8 de mayo de 2018, en las mencionadas Ciudades.

Que, en dichas reuniones, se buscará comprometer la concurrencia de las ciudades peruanas, al Plenario de Autoridades de esta entidad presidida por el titular del Poder Ejecutivo, y que tendrá lugar el 16 de mayo de este año en nuestra Provincia, con la presencia confirmada del Sr. Luis Almagro, Secretario General de la OEA.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Tacna, República de Perú, el día 06 de mayo de 2018, vía Lima, y desde allí, trasladarse a la Ciudad de Arequipa, Republica de Perú, el día 8 de mayo, con regreso a nuestra Provincia, el día 09 de mayo, vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuándose todos los tramos por vía aérea, salvo el tramo Tacna - Arequipa se efectuara por vía terrestre, conforme a los considerandos precedentes, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fijase la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el señor Subsecretario de Integración Regional. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno, y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1418 / 2018 DECRETO / 2018-05-04

DECRETO N° 1.418/1 (SERI), del 04/05/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 05 y 09 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 05 de mayo de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de mayo de 2018, por la misma vía, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1421 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.421/1 (FE), del 07/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado Adjunto, Dr. Aldo Ulises Jarma y al Director Judicial, Dr. Leonardo Francisco De Bono, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial.

Que, con este fin, los mencionados funcionarios permanecerán en Buenos Aires desde el día 10 al 12 de mayo el señor Fiscal de Estado Adjunto y desde el 10 al 11 de mayo el señor Director Judicial.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Adjunto, Dr. Aldo Ulises Jarma y al Director Judicial de Fiscalía de Estado, Dr. Leonardo Francisco De Bono, a trasladarse en misión oficial, utilizando la vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de mayo de 2018 con regreso a esta Provincia el día 12 de mayo de 2018, el Dr. Jarma y el 11 de mayo de 2018 el Dr. De Bono, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a la partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado departamento, del Presupuesto General 2018, dejando establecido que los días inhábiles no serán reconocidos los conceptos de viáticos.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.-Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1424 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.424/3 (ME), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 103/370-B-2018- y Agdo.-

VISTO que por las presentes actuaciones la Arq. Adriana Cecilia Bazán, DNI N° 20.998.060, categoría 21, planta permanente, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita promoción de categoría, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2/3 se adjunta la respectiva Foja de Servicios de la mencionada profesional -conforme a lo requerido en el artículo 2° del Decreto N° 1.555/1 del 29 de mayo de 2006.

Que a foja 8 informa favorablemente la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la Dirección General de Presupuesto informa -a foja 9- que el Programa 15 - Unidad - de Organización N° 440 -Secretaría de Estado de Hacienda no cuenta con cargos categoría 22 vacantes, razón por la cual se hace necesario disponer la respectiva transferencia.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo dispuesto en los Arts. 16, 17 y 18 de la Ley N° 5473 -Estatuto para Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Art. 7 del Decreto N° 646/1-83

(Reglamentario de la citada ley) corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios y dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 917 del 16 de abril de 2018, adjunto a foja 14 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 -Créditos Adicionales- un (1) cargo categoría 22 a la Jurisdicción 18 SAF ME- DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA-, Programa 15 -U.O. N° 440-SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01 U.O. N° 440 -SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, todo ello del Presupuesto General 2018, quedando facultada la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes necesarios en caso de que el crédito presupuestario resulte insuficiente.

ARTICULO 2°: Dispónese la promoción al cargo categoría 22, de la Arq. Adriana Cecilia BAZAN, DNI N° 20.998.060, planta permanente, categoría 21, dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA.

ARTICULO 3°: La erogación que resulte de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 440 - SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1425 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.425/3 (ME), del 07/05/2018.

VISTO el Decreto N° 914/3 (ME) del 26/03/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se autorizó al Sr. Secretario de Estado de Hacienda CPN Rolando J. Steimberg a trasladarse vía aérea hacia la Ciudad autónoma de Buenos Aires, para cumplir con la misión oficial encomendada los días 3 y 4 de abril del corriente año.

Que se hace necesario modificar el destino de la referida misión oficial, atento a que la misma se realizó en la Ciudad de Salta, y no en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como lo indica el citado Decreto.

Que el traslado a la Provincia de Salta se realizó el día 03/04/18 vía aérea con regreso el 04/04/18 (vía terrestre), a los fines de asistir a una reunión del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en la cual participó también el Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, autorizado por Decreto N° 900/3(ME)-2018.

Que en consecuencia, se hace necesario rectificar el artículo 1° del Decreto N° 914/3(ME)-2018 consignando el destino correcto de la misión oficial en cuestión, dictando para ello la pertinente media administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 914/3(ME) de fecha 26 de marzo de 2018, por el motivo expresado en el considerando que antecede, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Hacienda C.P.N. Rolando Jacobo Steimberg a trasladarse a la Ciudad de Salta por vía aérea (Tucumán Córdoba - Salta) el día 03/04/2018 a efectos de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 3 y 4 de abril de 2018, regresando a nuestra Provincia el día 04/04/2018 por vía terrestre. Déjase establecido que el regreso se realizará junto con el Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, quien retornará en la misma fecha a nuestra Provincia en vehículo particular, autorizado por Decreto N° 900/3(ME.)-2018.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1426 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.426/1, del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.010/110-F-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación Claves", Personería Jurídica N° 470/17 DPJ, con domicilio en Av. Los Fresnos S/N, Lote 265, Golf Country Club, Yerba Buena, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica es para atender gastos que le demandará la realización del Primer Seminario de la Fundación Salud "LABORATORIO DEL INTERIOR", los días 02 y 03 de junio de 2018, en nuestra ciudad.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Fundación Claves", Personería Jurídica N° 470/17 DPJ, con domicilio en Av. Los Fresnos S/N, Lote 265, Golf Country Club, Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$50.000.- (pesos cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1427 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.427/1, del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 61/160-RO-2018.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el señor Representante Oficial de la Provincia en la Capital Federal, solicita la designación del Sr. Marcelo Fabián Barbolini, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en el Art. 40°, Inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una renumeración equivalente a la Categoría 23, al Sr. Marcelo Fabián Barbolini, D.N.I. N° 23.772.413, a partir de la fecha del presente Decreto, y reconócese los servicios que viene prestando desde el 01/04/2018.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1428 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.428/1, del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 48/195-A-2018

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de un servicio de seguridad que gestiona, para los edificios que administra, el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 191/1 (MSC) del 5 de noviembre de 2003, dispone que en el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Entes Autárquicos, los servicios de seguridad y vigilancia que se presten, serán brindados a través del Departamento General de Policía.

Que el Ente Autárquico referido llevó a cabo las tramitaciones necesarias para el llamado licitatorio el que, sometido a consideración del Tribunal de Cuentas, éste se expidió con el aconsejamiento, a través del Acuerdo N° 675 del 6 de marzo de 2018, en que debía estarse a lo normado por el citado Decreto N° 191/1 (MSC) del 5 de noviembre de 2003.

Que atento a la especial modalidad de la prestación del servicio del Ente, que en la actualidad ocurren en el Teatro Mercedes Sosa, ubicado en San Martín 479 y en la sede del Ex Banco de la Provincia, sito en Laprida y San Martín, donde se realiza el espectáculo "Tina, el Rumor de una Nación", se estima conveniente exceptuarlo de las previsiones del citado Decreto N° 191/1 (MSC) del 5 de noviembre de 2003.

Que a fs. 41 el señor Ministro de Seguridad presta conformidad a lo requerido, por lo que para proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 43 (Dictamen N° 1060/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase de la disposición del Decreto N° 191/1 (MSC) del 5 de noviembre de 2003, al Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1429 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.429/14 (MGyJ), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 4125/110-L-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Félix Humberto Lencina presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz de Villa Quinteros; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 05-15 obran constancias e informes sobre la existencia de causas respecto del renunciante correspondiente a los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgado del Trabajo, Juzgado de Documentos y Locaciones, Cobros y Apremios, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales de este Centro Judicial Capital y del Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones.

Que a fs. 16 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia detalla los cargos detentados por el causante e informa que en su legajo personal no obran sanciones disciplinarias.

Que a fs. 17 el Departamento Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia acompaña copia de constancia de turno, emitida por la página Web de la ANSeS, para el inicio del trámite jubilatorio.

Que a fs. 19 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra del magistrado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 23 (Dictamen N° 0250 de fecha 01/02/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la Renuncia Condicionada presentada por el señor Félix Humberto LENCINA, DNI N° 10.221.344, al cargo de Juez de Paz de Villa Quinteros, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°: Dejase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1430 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.430/1 (SERI), del 07/05/2018.

EXPTE. N° 26/810-RI-17.-

VISTO, el Decreto N° 604/1 (SERI) de fecha 07/03/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autorizó al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme a suscribir con el Dr. Julio Cesar Said Yazbeck Jozami, el contrato de obra intelectual, con el objeto de redactar un "Manual de Acceso a los Mercados del Consejo de Cooperación del Golfo".

Que por un error de pluma se indicó mal el número de DNI del profesional.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Art. 1 y el modelo de Contrato anexo al Decreto N° 604/1, de fecha 07 de marzo de 2018, dejando establecido que donde dice "Julio Cesar Said Yazbeck Jozami DNI 7.594.721", debe leerse " Julio Cesar Said Yazbeck Jozami DNI 4.192.210"

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1431 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.431/1 (FE), del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 34.658/376-S-15.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Leandro Stock en el Juicio: "Provincia de Tucumán DGR- C/ Bercovich S.A.C.I.F.I.A. S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° A5296/08) que tramita ante la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II) ya fs. 47 obra Sentencia N° 179 de fecha 11 de mayo de 2015, de regulación de Honorarios.

Que a fs. 55 la División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la Dirección General de Rentas se pronuncia por la procedencia del trámite previsto en la Ley N° 8.851 y su Decreto Reglamentario N° 1.583/1(FE)-16, para el pago de los honorarios profesionales reclamados informando que la sentencia se encuentra firme.

Que a fs. 63 y 70 la Dirección Registro de Sentencias y Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.

Que a fs. 78 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 81 interviene la Secretaría de Estado de Hacienda verificando el monto de \$49.183,16, sin efectuar observaciones.

Que a fs. 82 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 17.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 20 del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 787 de fecha 27 de marzo de 2018, obrante a fs. 83/84.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de

Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$49.183,16) para Ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones, Sala II, como perteneciente al juicio: "Provincia de Tucumán DGR- C/ Bercovich S.A.C.I.F.I.A. S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° A5296/08), importe total que incluye la suma de \$37.544,40 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Leandro Stock mediante Sentencia N° 179 de fecha 11 de mayo de 2015, más intereses calculados al 9 de febrero de 2018, la suma de \$7.884,32 en concepto de IVA y la suma de \$3.754,44 en concepto de aportes Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sup-Parcial: 387- "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$49.183,16) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1432 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.432/1 (FE), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 45/170-DJ-16 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Maulú de Sobrecasas, María Cristina C/ Provincia de Tucumán S/ Cobro (Ordinario)" (Expte. N° 108/06) que tramita ante la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II).

Que a fs. 51 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 118 de fecha 30 de marzo de 2012 (fs. 29/36) se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia, condenándola a resarcir el desmedro producido por la falta de aplicación proporcional del adicional por título y de los adicionales reconocidos por Acordadas N° 44/2005 y N° 342/2006. Posteriormente la demandada presenta planilla, la cual es impugnada por la parte actora, haciéndose lugar a dicha impugnación mediante Sentencia N° 103 de fecha 27 de febrero de 2015 (fs. 45), aprobándose la planilla de liquidación por el monto de \$256.866,78, el cual incluye la suma de \$11.559,01 a favor de la obra social y \$245.307,77 a favor de la parte actora. Informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por dicho concepto. Indica que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación de la aprobación de planilla a la Provincia de Tucumán es el 10 de marzo de 2015.

Que a fs. 52 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 54/55 y 58/59 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 64 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 67 interviene Secretaria de Estado de Hacienda verificando el monto de \$514.187,40, sin formular observaciones.

Que a fs. 68 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 13.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 - tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 735 de fecha 19 de marzo de 2018, obrante a fs. 69/70,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$514.187,40) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo, Sala II, y como perteneciente al juicio: "Maulú de Sobrecasas, María Cristina C/Provincia de Tucumán S/ Cobro (Ordinario)" (Expte. N° 108/06) discriminados de la siguiente manera: \$491.048,97 en concepto de capital adeudado a la señora María Cristina Maulú de Sobrecasas, conforme Sentencia N° 118 de fecha 30 de marzo de 2012, e intereses calculados al 9 de febrero de 2018, con más la suma de \$23.138,43 en concepto de pago de aportes a la obra social, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad / Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$514.187,40) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1433 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.433/4 (SEATyDL), del 07/05/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Economía Social y Solidaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha área de gobierno depende de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social.

Que corresponde proceder a su cobertura, dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nombrase en el cargo de Subsecretario de Economía Social y Solidaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, al Ing. Julio Miguel Cerviño, DNI N° 16.932.909, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 2°: Autorizase a la Secretaria de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1434 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.434/4 (SENAYF), del 07/05/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha área de gobierno depende de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que corresponde proceder a su cobertura, dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia, y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Lic. Ana Beatriz Carrera, DNI N° 20.977.247, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66109

RESOLUCIONES 2222 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-05-11

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 352 / 2018 SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS / 2018-05-16

SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS. RESOLUCION N° 352/18(SAAyA), del 16/05/2018.

EXPEDIENTE N° 920/330-C-2017.

VISTO la Resolución N° 641/17 (SAAyA) del 19/10/17 y la presentación efectuada por el presidente de la Asociación Citrícola del Norte Argentino Ing Martín Carignari, ex Asociación Tucumana de Citrus, mediante nota de fecha 07 de Mayo de 2018, informando la baja del inspector, Ing. Franco Rodrigo Martínez Gómez, D.N.I n° 36.878.254, que se desempeñaba en las barreras móviles y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado ut-supra, se procedió a nombrar al Ing. Franco Rodrigo Martínez Gómez, D.N.I n° 36.878.254, quien cumplía con los requisitos establecidos en el art. 27 de la ley de Sanidad Vegetal N° 6.109 y con el art. 17 de su Decreto reglamentario N° 1626/3 (MDP), para que se desempeñe en las barreras fitosanitarias Móviles;

Que las facultades conferidas correspondían exclusivamente para asumir tareas de inspector de Sanidad Vegetal, en las barreras fitosanitarias móviles, dentro del territorio de la provincia de Tucumán y con los límites establecidos en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre la provincia de Tucumán y la Asociación Tucumana de Citrus;

Que a fs. 247, corre agregado el pedido de baja solicitado por la Asociación Citrícola del Norte Argentino, ex Asociación Tucumana de Citrus realizada por su presidente, Martín Carignari;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs.248;

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS

AGRARIOS Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar y aprobar la nómina de candidatos propuestos por la Asociación Citrícola del Norte Argentino ex, Asociación Tucumana de Citrus, la que fuera aprobada por el Art. 1° de la Resolución N° 364/17 (SAAyA), designando inspectores para desempeñarse en las barreras fitosanitarias Móviles, y tendrán facultades exclusivamente para asumir tareas de inspectores de Sanidad Vegetal en las barreras fitosanitarias móviles dentro del territorio de la provincia de Tucumán y con los límites establecidos en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre la provincia de Tucumán y la Asociación Tucumana de Citrus, todo de conformidad a los considerandos de la presente resolución, quedando el Art 1° de la Resolución N° 364/17 (SAAyA) redactado de la siguiente manera:

- > Mauro Daniel Barros, D.N.I n° 36.420.117;
- > Christian Ezequiel Acosta D.N.I n° 35.920.052,
- > Augusto Conti, D.N.I n° 32.412.400;
- > Braian Eduardo Palavecino D.N.I n° 35.389.872;

- > Julio Hermann Emge, D.N.I n° 33.703.927;
- > Pedro Armando Alarcón D.N.I n° 30.384.784;
- > Sebastián Jorratt, D.N.I n° 34.910.422;
- > Gonzalo Matías Rodríguez López D.N.I n° 32.207.542
- > Rodrigo Musse, D.N.I n° 18.860.749;
- > Sebastián Andrés Carbajal, D.N.I n° 32.589.260;
- > Leandro José María Paz, D.N.I n° 24.982.002;
- > Lucas Tarulli, D.N.I n° 34.604.108;
- > Oscar Matías Morocoa, D.N.I n° 27.016.046;
- > Pedro Antonio Ocaranza Zavalía, D.N.I n° 20.159.103

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA - LLAMADO A AUDICIÓN ABIERTA

ENTE CULTURAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Coro Estable de la Provincia

Llamado a Audición Abierta

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1696/01 (ECT) del 14/05/2018 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 1 (un) tenor y 2 (dos) barítono/bajo a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2018 a fin de que se desempeñe en el Coro Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma:

- Inscripciones de postulantes: desde el lunes 21 de mayo al viernes 01 de junio, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. en la Dirección de Música y Danza del Ente Cultural de Tucumán sito en calle San Martin 251, 2do piso.
- Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 4 y martes 5 de junio.
- Periodo de impugnación y recusación de jurados: miércoles 6 y jueves 7 de junio, en el horario de 8 a 13 hs.
- Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 8 de junio.
- Publicación de lista definitiva: lunes 11 de junio.
- Audición: lunes 18 de junio, a horas 15:00 en el Foyer del Teatro San Martin.

A los fines que hubiere lugar remito copia de la Resolución N° 1696/01 (ECT) del 21/02/2018.

E 16 y V 18/05/2018. Aviso N° 215.169.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27977-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27977-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle República de Italia N° 1375 (R2A) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 7A - Manz.: 67 - Parc.: 44 Padrón N° 19429 - Matricula: 13387 - Orden: 354; poseedor María Cristina Nader, DNI N° 6.352.409. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Carlos German Urueña; al Sur con calle República de Italia; al Este con Hugo Gerardo Nallim - María Cristina Nader; y al Oeste con Nicolás Nazar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/05/2018. Aviso N° 215.238.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28567-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28567-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Tala, Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 19 - Parc.: 575, 576, 577 - Padrón N° 74756, 74757, 74758 Matricula: 12865 - Orden: 145, 146, 147; poseedor Oscar Antonio Campos, DNI N° 13.166.640. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Wertel Lazarte Héctor Hipólito Lazarte; al Sur con camino vecinal - Electo Mendilaharzu y Graciela Mendilaharzu; al Este con Electo Mendilaharzu y Graciela Mendilaharzu - Cupertino Carabajal - camino vecinal de por medio; y al Oeste con Rufina Frías de Lazarte - Weter Lazarte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/05/2018. Aviso N° 215.237.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33441-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33441-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gucheas, Depto. Chicligasta, domicilio prolongación calle Santiago Cabral S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 70 - Parc.: 178 Padrón N° 53643 - Matricula: 31870 - Orden: 53; poseedor Nora del Valle Cruz, DNI N° 5.728.516. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Francisco Victor Martin; al Sur con Pje Sargento Cabral; al Este con Miguel Cruz; y al Oeste con José Alberto Sepúlveda - camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/05/2018. Aviso N° 215.240.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33680-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33680-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Fé, Depto. Tafi del Valle, domicilio camino vecinal S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D - Lam.: 384 - Parc.: 113A160 - Padrón N° 81234 Matricula: 35232 - Orden: 2901; poseedor Masino Marcio, DNI N° 31310971 Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Suco Frías Silva; al Sur con Beatriz Frías Silva y otros; al Este con Beatriz Frías Silva y otros - camino vecinal; y al Oeste con José Suco Frías Silva. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/05/2018. Aviso N° 215.239.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Villa Urquiza. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 28232. a nombre de Manuel Cruz Santillan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.631. Solicitado mediante Expte. N° 1050/140-M-2017.

Localizado en Calle Belgrano N° 685. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°75 F°181 S°B A° 1943. a nombre de Presentación Castaño de Figueroa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.601. Solicitado mediante Expte. N° 208/140-P-2017.

Localizado en Calle Lavalle N° 89 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24 F°261 S°B A°1937. a nombre de Isabel del Carmen Páez o Paez de Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.962 - 572.266 - 771.260 - 770.181 - 771.268 - 771.264. Solicitado mediante Expte. N° 1091/140-L-2013.

Localizado en Calle Güemes S/N. Dpto. La Cocha, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G- 06694. a nombre de Isabel Salome Monroy De Juarez, Etelvina Audelina Monroy de Schadlich, Dora Ramona Parache de Araoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 190.196 - 190.402 - 190.392 - 190.449. Solicitado mediante Expte. N° 358/140-F-2016.

Localizado en Calle Lucas Córdoba N° 342. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2295. a nombre de Diaz Puerta Susana Hortensia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.984. Solicitado mediante Expte. N° 794/140-A-2017.

ocalizado en Pje. Vasco Núñez de Balboa N° 1849. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21 F°25 S°C A°1965. a nombre de Asociación Gremial de Empleados Judiciales de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.258. Solicitado mediante Expte. N° 1064/140-L-2013.

Localizado en Barrio: San Miguel Arcangel. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 895. a nombre de Lemme Maximiliano Juan Angel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.606. Solicitado mediante Expte. N° 773/140-V-2017.

Localizado en Calle Fortunata Garcia N° 927. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°89F°9S°B A°1931; L°89F°10S°B A°1951.a nombre de Alurralde de Paz Posse Dolores Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.256. Solicitado mediante Expte. N° 724/140-D-2017.

Localizado en Calle Facundo Quiroga N° 268. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-34549.a nombre de Muro Antonia Beatriz, Conde José Moisés, Conde Dolores del Carmen, Conde Estela María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.826. Solicitado mediante Expte. N° 498/140-V-2017.

Localizado en Barrio: Casa Rosada - La Fronterita. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8169.a nombre de Martinez Santamarina Marcial Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.122. Solicitado mediante Expte. N° 717/140-N-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 16 y V 18/05/2018. Aviso N° 215.158.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Figueroa Alcorta N° 1698 - 1550. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°214F°13 - 14 - 15 - 16S°B A°1944. a nombre de Victoria Isabel Beatrice De Ibáñez, Isabel Dominga Beatrice De Bono, Felipe Beatrice, Emilio Beatrice, Maria Beatrice de Bono, Margarita Betrice de Michel, Marcos Domingo Beatrice.

Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 114.449 - 114.467.

Solicitado mediante Expte. N° 937/140-G-2010; 843/140-A-2013.

Localizado en Pje. Bazan de Laguna N° 655. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21464. a nombre de Leone Alfio. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 434.148. Solicitado mediante Expte. N° 474/140-S-2012.

Localizado en Av. Colon N° 1874. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 14154. a nombre de Silva Edmundo Dante. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 833.713. Solicitado mediante Expte. N° 109/140-S-2015.

Localizado en Calle Lavaisse N° 1912. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 18665 - S-9914 - S-18649 - S-18650. a nombre de MartiColl Carlos Nicolas José, GarciaSantillan Silvina. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 335.520. Solicitado mediante Expte. N° 30/140-A-2017.

Localizado en Av. Americo Vespucio del N° 2600 al 2900. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4260; S- 4151.a nombre de Juan Francisco Herrero, Jose Hevia Cueva. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 137.107 - 34.074 - 830.596 - 830.632 - 830.670. Solicitado mediante Expte. N° 1196/140-S-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman.

E 16 y V 18/05/2018. Aviso N° 215.156.

JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta a cargo de la Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, tramitan los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2675/17 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo. I. Fijar el día Miercoles seis de junio de 2018, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ a cargo de sindicatura. II. Fijar el día viernes tres de agosto de 2018, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo de sindicatura. III. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día martes doce de febrero de 2019, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- IV. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional. Hagase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 15 y V 21/05/2018. \$1.775. Aviso N° 215.111.

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO FIGUEROA EDUARDO ALBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 2914/17**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano y Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "CASTILLO FIGUEROA EDUARDO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2914/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Castillo Figueroa Eduardo Alberto. En los mismos cítese a Felicino Pacheco, MI N° 3.658.456 y de Carreño de Pacheco, María Telesfora, LC N° 8.928.607, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. /////.- Datos del Predio: ubicado en calle Lucas Alejandro Cordoba N°2645 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Padrón N°112.579; Matrícula N°6.363, Orden N°1635; Circunscripción I; Secc. 6B; Manzana 12B; Parcela 2.- /// Extracto de Demanda: Que en fecha 25 de septiembre de 2017, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Eduardo Alberto Castillo Figueroa argumentando que el lugar de residencia de sus padres, ya fallecidos y donde el Sr. Eduardo Alberto Castillo Figueroa desarrollo toda su vida es el inmueble objeto de esta litis.- /////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.249.

JUICIOS VARIOS / CERVANTES PABLO GABRIEL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano y Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "CERVANTES PABLO GABRIEL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 531/05" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Notifíquese la sentencia de fecha 12/12/17 a los coaccionados Sergio Angel Díaz y Juan Carlos Ibarra mediante edictos a publicarse en el boletín oficial por el término de dos días (art. 66 del CPCCT).- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por el Sr. Pablo Gabriel Cervantes, en contra de Juan Carlos Ibarra y Transporte 9 de Julio S.A., en consecuencia se condena a estos últimos a abonar a aquél, la suma de \$139.000,00 (pesos ciento treinta y nueve mil), importe que deberá ser abonado en el término de diez días de quedar firme la presente resolución, con más sus intereses según tasa activa del Banco Nación Argentina, conforme se considera, hasta el momento de su total y efectivo pago.- II).- Absolver al Sr. Sergio Ángel Díaz y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A., según se considera.- III).- Costas: a cargo de los codemandados Transporte 9 de Julio S.A. y Juan Carlos Ibarra. En relación a la intervención del Sr. Sergio Ángel Díaz, las costas se imponen por el orden causado, según se considera. IV).-Reservar pronunciamiento de regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 4 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 18 y V 21/05/2018. \$959,50. Aviso N° 215.243.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.
(MENOR GARCIA CARLOS A.) S/ Z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 y Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR GARCIA CARLOS A.) s/ z GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION, donde se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018. I) Téngase presente lo dictaminado. II) Vengan los autos a despacho para resolver la cuestión de fondo. Personal. III) Notifíquese a Carlos Alberto García y Liliana del Valle Cornejo por edictos por 5 días. FJD 40Hl/13. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Dra. María Isabel Soria Tenreyro, Sec. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.175.

JUICIOS VARIOS / DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL

POR 10 DIAS - Se hace saber al Sr. Angel Eduardo Díaz, DNI N° 21.338.214, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos DELGADINO LILIANA ELIZABETH C/ DIAZ ANGEL EDUARDO S/ DIVORCIO (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA VI NOM POR INHIBICION), Expte n° 8190/15, iniciado en fecha 26/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Angel Eduardo Díaz, D.N.I. N° 21.338.214, y Liliana Elizabeth Delgadino, D.N.I. N° 18.698.557, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 01 de marzo de 1990. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 15/09/2017. III) Costas: conforme lo considerado. IV) Regular honorarios al letrado Guillermo Gustavo Ponce, apoderado, por la petición de divorcio, en la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$34.875.-), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que la Sra. Delgadino obtuvo el beneficio para litigar sin gastos (fs. 51), por lo que los honorarios que deban ser soportados por ésta, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el art. 257 Procesal. V) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 328, tomo 562, año 1990, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 01 de marzo de 1990). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Libre de Derechos - Ley 6314. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 15 y V 29/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.110.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 26 de abril de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Martina Encarnación Gimenez, Tomas Gimenez y Abraham Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hágase constar en los edictos a librarse que la parte actora actúa con beneficio para litigar sin gastos, por lo que el trámite de los mismos deberá ser libre de derechos.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 10 de mayo de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 16 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.162.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte N°: 1840/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Gómez Víctor Nicolás, sobre el siguiente inmueble: sito en calle General Manuel Savio N° Catastral 753; Circ. I. Sección 27, Manzana 85B, Parcela 17, Padrón N° 237.318, Matricula N° 4.483, Orden 228, según plano para prescripción adquisitiva N°59608/10.- En los mismos cítese a Sociedad Espejo en Comandita por Acciones y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término, de seis días sea personen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 07 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.873.

JUICIOS VARIOS / LESCOANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO HECTOR FERNANDO y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 12/04, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de abril de 2018. Agréguese el Oficio n 118 informado por el Juzgado Federal que acompaña.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Santillan F. Del Valle, Figueroa Ramón A., Figueroa Hector G., Olmedo José Enrique y Corazón de J. A. Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 13 de febrero de 2004, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado de los Sres. Hector Fernando Lescano DNI N° 17.042.752 y Angela Amalia Lescano DNI N° 13.112.309, ambos mayores de edad, argentinos, domiciliado en El Barranquero, Depto Graneros, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Barranquero, Depto Graneros, Pcia de Tucumán de 228 has 7215.4062 m2, cuyos linderos son: Norte: puntos 5-6: 1143,79 m y linda con Suc. campos; al Sur: puntos 1-2: 1202,87 m y linda con Suco Jalil, los cinco S.R.L. y Alzabe Pastoriza, al Este: puntos 1-11: 270,74 m, punto: 10-11: 146,62 m, punto 9-10: 478,17m, punto 8-9: 422, 76 m, punto: 7-8: 579, 71 m y punto 6-7: 67,81 m y linda con camino vecinal y al Oeste: punto 2-3: 1219,07 m, punto 3-4: 4,21 m, punto 4-5: 692,78 m y linda con los Cinco S.R.L. y acequia por medio. Padrón n°: 93250, M/O: 45656/7, C:I, S:0, L: 264, P:152, Padrón n° 91875, M/o 45657/5, P: 156.- Señala que los Señores Hector Fernando Lescano y Angela Amalia Lescano ejercen la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de la casa con 2 habitaciones y galeria con techo de chapa, dos construcciones de quincho con techo de chapa, cocina con techo de carton, bomba de agua con motor de nafta, alambrado y cercado, cultivos diversos, como ser, zapallo, maíz, sandía, etc, cría de vacunos, ovinos y aves de corral.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 7 de mayo de 2018.- Libre de Derechos. Dr. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 17 y V 31/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.222.

**JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE
ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurella, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurella Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuarial, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 09 y V 22/05/2018. \$6.877,50. Aviso N° 214.957.

**JUICIOS VARIOS / MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS
PATRICIO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Franco Mizrahi que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1423/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Señálese el día 05/06/18 a hs. 10:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 Y 75 de la ley 8969. PERSONAL. 1423/15 ACH.- San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.151.

JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Gonzalez, Griselda del Carmen, DNI N° 16.933.047, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO, Expte n° 192/09, iniciado en fecha 11/02/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Julio Ricardo Marteas, D.N.I. N° 11.475.149, y Griselda del Carmen Gonzalez, D.N.I. N° 16.933.047, quienes contrajeron matrimonio en Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, el día 13 de octubre de 1980. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 12/10/2017. III) Otorgar el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6314 Y arts. 262, y concordantes del C.P.C.T. al Sr. Julio Ricardo Marteas, D.N.I. N° 11.475.149, de las condiciones que constan en autos. Se designa para actuar en la presente causa a la Dra. Maria Isabel Vidal Sanz (Defensora Oficial Civil de la Segunda Nominación). IV) Costas: conforme lo considerado. V) Regular honorarios al letrado Anibal Gabriel Gonzalez, apoderado, por el divorcio contradictorio (Ley n° 340), en la suma de pesos once mil seiscientos veinticinco (\$11.625,00), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que el Sr. Marteas obtuvo el beneficio para litigar sin gastos, por lo que los honorarios que deban ser soportados por éste, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el arto 257 Procesal. VI) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 236, tomo 41, año 1980, Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de fecha 13 de octubre de 1980). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 10 y V 23/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.979.

**JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A. que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. En merito a las constancias de autos notifíquese a la demandada Fernández Bravo S.A., mediante publicación de edictos.BCD-4/04.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018. Señálese nueva fecha el día 28/05/2018 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Personal. 4/04 GC. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustin Cordoba. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.160.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL
TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD**

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 6 de octubre de 2017.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que las coherederas del sucesorio demandado son Beatriz Elena Michel Torino, LC 3.978.768, y Maria Luisa Josefina Michel Torino, LC 4.257.074. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaría. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero De Esquenazi. Juez. Queda Ud. debidamente notificado." Secretaría, 09 de Octubre de 2017.- Dr. Fernando J.L. Filgueira. Secretario. E 09 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.951.

JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dra. Marta Graciela Valverde y Dr. Nicolás Molina, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 3975/11, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado Sr, José Luis Ibarra, DNI N° 17.696.694 por el término de cinco días la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- Notifíquese con copia de la misma. Fdo. Dra.-Pizzicanella Blasi Ana C.-Juez.- Se hace constar que el traslado de planilla se encuentra a su disposición para su consulta.- Fdo. Dr. Nicolás Molina. Secretario. E 14 y V 18/05/2018. \$ 1106,25. Aviso N° 215.065.

JUICIOS VARIOS / PIRINI VICTOR HERNAN C/ PETROPACK TUCUMAN S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado (Petropack Tucumán S.R.L.), que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Sra. Vocal Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "PIRINI VICTOR HERNAN C/ PETROPACK TUCUMAN S.R.L. Y ARAOZ ROBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1307/07, en los cuales se ha dictado el contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, mediante la publicación de edictos en Boletín Oficial por el término de tres días; que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 Abril de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Víctor Hernán Pirini, DNI N° 25.004.600 por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos 93/100 (\$162.982,93) en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad del art. 245 LCT, preaviso, SAC sobre preaviso, integración mes de despido, vacaciones proporcionales, SAC proporcional, indemnización art. 2 ley 25.323 y multas del art. 275 LCT, en contra de Petropack Tucumán SRL con domicilio en y de Roberto Antonio Aráoz, DNI N°8.067.236 con domicilio en Ruta Provincial 301 y Diagonal Juan XXIII a quienes se condena solidariamente al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II)- Rechazar la excepción de Falta de Acción interpuesta por el coaccionado Roberto Antonio Aráoz por lo tratado. III)- Rechazar la demanda respecto de los rubros: multas del art. 80 LCT, indemnización art. 16 de la Ley 25.561 y daño moral, rubros y montos de cuyo pago se absuelve a los accionados por lo considerado. IV)- Costas: conforme se considera. V)- Honorarios; regular: 1)- Al letrado Dr. Sergio Andrés Astorga, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete (\$35.367); por el incidente de nulidad resuelto a fojas 316, el 20% equivalente a la suma de pesos siete mil setenta y tres (\$7.073,00) y por el incidente de nulidad resuelto a fojas 350, la suma de pesos siete mil setenta y tres (\$7.073,00). 2)- Al letrado Dr. José R. Domínguez, por su actuación en el doble carácter por el coaccionado Roberto Antonio Aráoz, en la primera etapa del proceso de conocimiento, la suma de pesos siete mil quinientos setenta y ocho (\$7.578,00). 3)- A la letrada Ana Carolina Domínguez, por su actuación en el doble carácter por el coaccionado Roberto Antonio Aráoz, en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de pesos quince mil ciento cincuenta y siete (\$15.157,00); por el incidente de nulidad resuelto a fojas 316, la suma de pesos mil quinientos quince (\$1.515,00) y por el incidente de nulidad resuelto a fojas 350, la suma de pesos mil quinientos quince (\$1.515,00). 4)- Al perito contador CPN Juan Alberto Posse, por su informe pericial de fs.158/159, se toma el 3% la base conforme art. 51 del CPL, la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve (\$4.889,00). Así lo declaro. VI)- Remitir a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345. Regístrese Archívese y Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de Sobre Casas - Vocales Sala VI°- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. Secretaria. Libre de Derechos. Dr. Juan Adolfo Tarabra, sec.

E 18 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.248.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber a la empresa Autoagro SA de Credito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-718/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017.- I) Téngase presente la rectificación efectuada. II) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000.- y \$600.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento LEY 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743, Piso: 6. Oficina 606, de la Ciudad - Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Dr. Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Tomo:90, Folio: 300, y/o quien éste designe. (Matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal).-, En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las .copias del arto 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- BARROSL 718/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaria, 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.232.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Banelco S.A. -CUIT N° 30-60479635-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6476/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6476/14. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$ en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. T° 61 - F° 157 - CPACF - T° XXIX - F° 120 - CASI) y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- MJT 6476/14. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.244.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS- Se hace saber a Carteluz S.R.L. -CUIT N° 30-67540628-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6752/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018.- Líbrese nuevo mandamiento conforme fuera ordenado, en el domicilio de calle Mendoza n° 380, Piso 1° Dpto "D" de ésta ciudad.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada, las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez -EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.236.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía de Crédito Argentina S.A. de ahorro para fines determinados -CUIT N° 30-55364191-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1225/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1225/17. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Pautassi Marcelo Ivan Eduardo (M.P. Tomo: 90 - Folio: 300), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 15 y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.106.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL .

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLB-7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento LEY 22.172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Iván E. Pautassi Tomo 90 Folio 300 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.MLJ 7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaría. E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.233.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ FIGUEROA ADRIANA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 579/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de abril de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Figueroa Adriana del Valle de la providencia de fecha 09/11/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$27.311,79 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$5.462,36 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26/04/2018. Marcela Patricia Pérez, prosec. E 15 y V 21/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.116.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Terésa Tórrés de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 693/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de marzo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Perez Angel Custodio de la providencia de fecha 18/11/2016 (fojas 17), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- " fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 de noviembre de 2016.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$95.890,01 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$19.178 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diadas en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 16/03/2018.- E 14 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.102.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15".-, se hace saber al Sr. Prieto, Gabriel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.500,00 y \$1.700,00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Manuel Lopez Vallejo. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos librese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones Diarias en Secretaria. 2) Intímese mediante Edictos durante 10 días en el Boletín Oficial haciendo constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a disposición del demandado. Ofíciense.- MIB 1430/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 20 de abril de 2018.- E 18/05 y V 01/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.246.

JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 874/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Saravia María Isabel, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Costa Rica N° 115, Padrón 12.513, Matrícula 6.844, Orden 43, Circunscripción I, Sección 9, Manzana 64, Parcela 18.- En los mismos cítese a Eudoro Avellaneda, y Gerónimo Helguera y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 874/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 11 y V 24/05/2018. \$3.657,50. Aviso N° 215.045.

JUICIOS VARIOS / SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, juez; Secretaria del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 52/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: ". - Juicio: Silva Maria del Carmen c/ Liyrem S.R.L. s/ cobro de pesos.- Expte N° 52/12 "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero del 2018. En merito a las constancias de autos y lo dispuesto por el art 22 de C.P.L notifíquese a liyrem S.R.L del traslado de demanda mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el termino de tres días, libres de derechos. BCD-52/12.- San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018. Secretaria.- 52/12 GC Objeto: En el carácter expresamente invocado y siguiendo instrucciones de mis mandantes vengo a iniciar acción de cobro por la suma de pesos ochenta y ocho mil seiscientos veintitres con 54/100 (\$88.623,54) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, s.a.c/preaviso, 30 días agosto/11, integración mes despido, s.a.c prop 2° sem/11, vac. prop./11, indemnización art. 1 ley 25.323, indemnización art. 2 ley 25.323, indemnización art. 80 L.C.T., seguro de retiro "La Estrella", indemnización art 132 BIS L.C.T. conforme planillas que se adjuntan como parte integrante de esta acción y lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse más sus intereses, gastos y costas, ha imponer a favor de la actora las multas dispuestas por los arts. 9 ley 25.013 y art 132 bis de la L.C.T.; y hacer entrega de la certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme reales condiciones laborales.- En cuanto al cálculo de los intereses solicito el apartamiento de la tasa pasiva conforme argumentos que expondré en el punto respectivo en el acápite derecho.- La demanda se promueve en contra de Liyrem S.R.L CUIT N° 33-70838901-9 con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1021 de esta ciudad. Liquidación: Se toma como base para la siguiente liquidación, el sueldo que debió percibir la actora por el mes de Agosto/11, de acuerdo a su verdadera antigüedad, categoría profesional y jornada laboral, de Maestranza "A" del c.c. 130/75, con jornada completa y que asciende a la suma de pesos tres mil quinientos nueve con 22/100 (\$3.509,22) comprensiva de \$2.605,44 en concepto de básico, mas \$217,03 por presentismo, todos rubros normales y habituales. A dichos montos, conforme lo expuesto en el punto inconstitucionalidad del carácter no remunerativo de las asignaciones para empleados comercio se incorporan las sumas no remunerativas atento su carácter remunerativo: Total: \$903,78 comprensivo de Acuerdo Junio 2.010 \$417,75 - Acuerdo Junio 2011 \$486,03.-Fecha de ingreso: 01 de Marzo de 2006.- Fecha de cese: 30 de Agosto de 2011 (fecha de notificación del despido directo sin causa).-Periodo trabajado: 5 años, 5 meses y 29 días.- 1) Indemnización por antigüedad \$21.055,34.- 2) Preaviso \$7.018,45.- 3) S.A.C/preaviso \$584,87.- 4) 30 días Agosto/11 \$3.396,02.- 5) Integración mes despido \$113,20.- 6) S.A.C prop 2° sem/11 \$ 584,87.- 7)Vac. Prop./11 \$ 2.210,81.- 8)Indemnización Art. 1 Ley 25.323(1) \$21.055,34.- 9) Indemnización Art. 2 Ley 25.323(2) \$14.093,50.- 10) Indemnización Art. 80 L.C.T. (3) \$10.527,66.- 11)

Seguro de retiro "La Estrella"(4) \$7.983,48.- Total \$88.623,54. Libre de
Derechos. Proc. Agustin Cordoba, sec. E 14 y V 18/05/2018. Libre de Derechos.
Aviso N° 215.103.

Aviso número 215180

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente n° 152/111-d-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Limpieza, Mantenimiento y Desinfección de Oficinas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Defensa Civil, el día 06/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Pcial de Defensa Civil ó dirección pcialdedefnsacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resolución Ministerial 121/7(SSES).- E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.180.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 14/2018 - RECTIFICACIÓN**

RECTIFICACIÓN

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 14/2018

Expediente n° 9922/326-D-2017

POR 4 DIAS - "Por la presente se hace saber que el Aviso publicado durante los días 08, 09, 10 y 11 de Mayo del 2018 correspondiente a la Lic. Publica n° 14/0018 se ha deslizado un error involuntario, por lo tanto:

- donde dice "Objeto de la licitación: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca"
- debe decir " Objeto de Licitación: "Limpieza y Excavación de Cauce en Río Lules
- Ruta: Ruta Provincial N° 321 - Tramo: Garcia Fernandez - Los Bulacios - Provincia de Tucumán". E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.167.

Aviso número 215166

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente N° 1-919-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de
apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C-, el día
01/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -
Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución 2300/2018. E
16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.166.

Aviso número 215066

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N°: 01/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: SUSTITUCION - OBRA NUEVA - NIVEL INICIAL ULADISLAO FRIAS - LOC. CONCEPCION - DPTO. CHICLIGASTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$20.859.066,24. Garantía de Oferta Exigida: \$208.590,66. Fecha de Apertura: 19/06/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N°850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarentas) días corridos. Valor del Pliego: \$18.000. Fecha límite de venta de pliego: 18/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento. Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.066.

Aviso número 215068

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCIONES DEL EDIFICIO - ESCUELA N° 14 SECUNDARIA DE AMBERES - LOCALIDAD AMBERES - DPTO. MONTEROS - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$29.775.106,00. Garantía de Oferta Exigida: \$297.751,06. Fecha de Apertura: 18/06/2018. Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$20.000. Fecha límite de venta de pliego: 15/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo 8452-AR. Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.068.

Aviso número 215067

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N°: 02/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO - ESC. DR. DOMINGO GARCIA - LOC. LOS SARMIENTOS - DPTO. RIO CHICO - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$7.064.871,00. Garantía de Oferta Exigida: \$70.648,71. Fecha de Apertura: 19/06/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$8.000. Fecha límite de venta de pliego: 18/06/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.067.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018 - PROMER II - PRÉSTAMO 8452-AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 02/2018

POR 10 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCIONES GENERALES - ESCUELA SECUNDARIA EL NOGALITO - LOCALIDAD EL NOGALITO - DPTO. LULES - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$10.675.662,07. Garantía de Oferta Exigida: \$106.756,62.

Fecha de Apertura: 18/06/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días

corridos. Valor del Pliego: \$9.500. Fecha límite de venta de pliego: 15/06/2018

Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel

de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo 8452-AR. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán.

E 17 y V 31/05/2018. Aviso N° 215.069.

Aviso número 215251

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 10/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 10/2018

Expediente n° 96/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Adquisición Espectrofotómetros y Columnas Cromatograficas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 05/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 04/06/2018, inclusive. E 18 y V 23/05/2018. \$616. Aviso N° 215.251.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
LICITACION PUBLICA CONCESION DE LOCALES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Licitación Pública

POR 3 DÍAS - Objeto: Licitación Pública para adjudicar y otorgar en concesión el usufructo de locales Comerciales en la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción de la Municipalidad de Concepción, Prov. de Tucumán, con destino al rubro, en fecha de presentación y apertura que para cada Licitación se indica.

Presentación de oferta en Centro de Atención al Vecino, 25 de Mayo N°. La Apertura de Sobres Licitatorios se efectuará en el Salón "Octavio Cejas", en 1er. Piso de Casa de la Cultura, sita en calle San Martín y 25 de Mayo. Ambas direcciones de la ciudad de Concepción - Tuc. Costo y Consulta de Pliegos: Los Pliegos no tienen costo y pueden descargarse de la página Web

www.concepcion.gob.ar; o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle 9 de Julio 112 en días hábiles en horarios de 8:30 a 12:30 hs.

Lic.Púb.N° 02/03 (SOvSP) - Dto. N° 199/18: Local N° 09. Rubro: Bar Restaurante.

Presentación de Oferta: Día 04/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 03/03 (SOvSP) - Dto. N° 200/18: Local N° 14. Isla para Instalación de Rubro: Kiosco con Red de Pago. Presentación de Oferta: Día 04/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 04/03 (SOvSP) - Dto. N° 201/18: Local N° 01. Rubro: Marroquinería Venta de bijouterí y accesorios. Presentación de Oferta: Día 04/06/2018 hasta " hs. 18:30. Apertura hs. 19:00.

Lic.Púb.N° 05/03 (SOvSP) - Dto. N° 202/18:: Local N° 02. Rubro: Venta de Ropa. Presentación de Oferta: Día 05/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 06/03 (SOySP) - Dto. N° 203/18:: Local N° 03. Rubro: Agencia de Lotería, Quiniela y afines. Presentación de Oferta: Día 05/06/2018 hasta hs. 18:30. Apertura hs. 19:00.

Lic.Púb.N° 07/03 (SOySP) - Dto. N° 204/18:: Local N° 04. Rubro: Venta de Comidas al paso. Presentación de Oferta: Día 07/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic. Púb. N° 08/03 (SOvSP) - Dto. N° 205/18:: Local N° 05. Rubro: Heladería. Presentación de Oferta: Día 07/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 09/03 (SOySP) - Dto. N° 206/18:: Local N° 07. Rubro: Venta de Ropa y Calzado. Presentación de Oferta: Día 12/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 10/03 (SOvSP) - Dto. N° 207/18:: Local N° 12. Isla para Instalación de Rubro: Kiosco. Presentación de Oferta: Día 12/06/2018 hasta hs. 18:30. Apertura hs. 19:00.

Lic.Púb.N° 11/03 (SOySP) - Dto. N° 208/18:: Local N° 06. Rubro: Venta de Pan y Afines - Cafetería al Paso. Presentación de Oferta: Día 14/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 12/03 (SOvSP) - Dto. N° 209/18:: Local N° 11. Isla para Instalación de Rubro: Venta de Diarios, libros y revistas. Presentación de Oferta: Día 14/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 13/03 (S0ySP) - Dto. N° 210/18:: Local N° 08. Rubro: Farmacia.

Presentación de Oferta: Día 19/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 14/03 (S0ySP) - Dto. N° 211/18:: Local N° 13. Isla para Instalación de Rubro: Juguetería y Cotillón. Presentación de Oferta: Día 19/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

" Lic.Púb.N° 15/03 (S0vSP) - Dto. N° 212/18:: Local N° 15. Isla para Instalación de Rubro: Regalería-Productos Regionales. Presentación de Oferta: Día 21/06/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 16/03 (S0vSP) - Dto. N° 213/18:: Local N° 10. Isla para Instalación de Rubro: Venta de Telefonía - Artículos Electrónicos. Presentación de Oferta: Día 21/06/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

E 16 y V 18/05/2018. \$2.702,25. Aviso N° 215.177.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
- LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 1133/110-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Agua potable: Provisión de Agua para consumo humano en Bidones de 20 litros y el Servicio de 30 (treinta)

Dispensadores de Agua frio/calor., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Primer Piso - San Miguel de Tucumán -, el día 07/06/2018, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja - San Miguel de Tucumán - Llamado autorizado por Resolución N° 536 de fecha 09 de mayo de 2018 de la Sec. General de la Gobernación. E 18 y V 23/05/2018. Aviso N° 215.229.

Aviso número 215133

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 531/330-J-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 4 unidades de INYECTORES DE BOMBA DE COMBUSTIBLE 2.8 MWM S-10., 1 unidad de BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA C/FLOTANTE S-10 2.8 06/08., 1 unidad de BOMBA DE ALTA PRESIÓN COMMAND RAIL S-10 2.8 06 ELÉCTRICA., Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 04/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 094/SEDP del 20/04/2018. E 16 y V 21/05/2018. Aviso N° 215.133.

Aviso número 215221

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 04/2018

Expediente n° 106/301-U-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Acceso dedicado a Internet, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 04/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- San Martin 610 Piso 5° OF. 3 y 4. E 17 y V 22/05/2018. Aviso N° 215.221.

REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO

Martillero Público: Julio Guerra

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la DR. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SALAS FELIX ROBERTO y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1919/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. I) II) Conforme lo peticionado, señalese para el día 22/05/2018 a hs. 10:00, a fin de que el martillero público Julio Guerra (MP. 158), proceda al remate de los bienes muebles de propiedad de la accionada Silvana de los Ángeles Morillo, que da cuenta en acta de fecha 9/11/2017 (fs.508): 1) Una camara frigorífica; 2) Una cortadora y amasadora de pan; 3) Una sobad ora de pan; 4) Una amasadora; 5) Un horno industrial Indupan y otro Pastor; 6) Cinco zorras para transportar el pan; 7) Una heladera (camara) de alumunio 3 puertas; 8) Una exhibidora s/funcionar; 9) Una ralladora de pan y 10) Una batidora industrial. La subasta pública de los referidos bienes se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. Dichos bienes se encuentran embargados sin movilidad en el domicilio de Avenida Alfredo Guzmán 845/871 (Yerba Buena) de esta ciudad y el acto de la subasta tendrá lugar en dicho domicilio. Comisión al Martillero 10%, Sellado de Ley 3%, todo a cargo del comprador. Mayores informaciones en Secretaría Actuarial cualquier día hábil y en horas de despacho y/o martillero interviniente. Atento a lo dispuesto por Acordada N° 88/83, LÍBRESE oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, comunicando fecha y hora de remate, a los efectos que hubiere lugar. Publíquense edictos, Libre de Derechos (Art. 13 Ley 6204 y Art. 20 Ley 20.744) en el Boletín Oficial por cinco días. II) III) Personal.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, Sec. E 16 y V 22/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.152.

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
FERREYRA LUCAS ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°8450/15**

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado vacante por jubilación del titular, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ FERREYRA LUCAS ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°8450/15.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por dos días el dictado del siguiente proveído: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de abril de 2018. Téngase presente lo informado por el Actuario. Fíjese el día 22/05/18, a hs. 10.00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio MQF 207, Marca volkswagen, tipo Sedan 5 Puertas Modelo Suran 1.6L 5D 700/2013 de propiedad de Ferreyra Lucas Orlando, DNI 32.460.673 embargado y secuestrado en autos, por la base de \$98.349,29 (capital de condena) dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras n°383 de esta ciudad, por el martillero designado, para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después se sacará nuevamente a remate el rodado sin base. Atento lo prescripto por el Art. 533 publíquese edictos por dos días en el boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose saber que la Comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados a los efectos de su compulsa. Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- el que se realizará en calle Combate de Las Piedras N° 383 San Miguel de Tucumán.- Mayores informes, en Secretaría actuarial y/o Martillero actuante: Diego Palacio MP136 - Secretaría. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2018. E 17 y V 18/05/2018. \$956. Aviso N° 215.190.

REMATES / VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO OLGA GRACIELA S/ EJECUCION PRENDARIA

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO OLGA GRACIELA S/ EJECUCION PRENDARIA.- Expte. N° 1182/16.- "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018. I.- (...) II.- Atento a lo solicitado por la parte actora: Sáquese a Remate el vehículo secuestrado en autos el 10/05/17 (fs. 57) dominio: OIC 019, Marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 5 Puertas, Modelo SURAN 1.6L 50 717, Chasis Marca VOLKSWAGEN N°8AWPB45Z3EA539617, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ335953, Año 2014. Señálase a sus efectos el día jueves 24/05/18 a hs. 11:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado Diego E. Palacio, Matrícula n° 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$162.064, importe correspondiente al monto reclamado, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, sin base. La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- III.- (...). IV.- (...) Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- - El vehículo dominio OIC 019, según acta agregada a fs. 57, se secuestró el 10/05/17, haciendo entrega de tarjeta verde y llaves, con un kilometraje de 103.779.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 24/04/18 de \$20.722,88 (fs. 116/117).- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, sec. E 17 y V 18/05/2018. \$1276,50. Aviso N° 215.188.

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TOLOZA JOSE PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado a cargo de la Dra. M. Victoria Gomez Tacconi - Juez, Secretaría de la Dra. Maria del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOLOZA JOSE PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° 2938/16 se ha dispuesto sacar a remate por el Martillero Público DIEGO E. PALACIO M.P. 136, conforme decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018 - 1... 2.- Atento lo solicitado, constancias de autos, sáquese a remate por el Martillero Público designado Diego E. Palacio (MP136) el vehículo prendado: Automotor DOMINIO LEX 640, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol 1.4 L, Motor Marca VOLKSWAGEN, N° CNB035632, Chasis MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWC05WXCP100620, Año 2012 cuyas demás características constan en autos y en el estado visto en que se encuentre. Segun acta de fecha veintinueve de julio de 2016 (fs. 30) el vehículo posee las siguientes características: retrovisor izquierdo roto, sócalo derecho golpeado, capó rayado y abollado, con 105.717 km. La subasta se realizará el día 22 de mayo de 2018 a hs.11 ó día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad. El remate se hará tomando como base el importe de \$60.860. En caso de no haber postores se sacará nuevamente a remate en el mismo acto sin base, dinero en efectivo de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el importe total que resulte en definitiva, más el 0% por comisión del martillero más el 3% de sellado de ley. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por igual termino. Se hace constar que los impuestos y multas son a cargo del comprador y que se adeuda en concepto de impuesto automor el importe de \$13.424,72 al 05/03/18 y que no posee deuda por multas ante el Tribunal de Faltas al día 05/03/18. Notifíquese a las partes y martillero actuante. Oficiese a la Excma.Corte a los fines pertinentes y al Colegio de Martilleros. Fdo. Dra. M. Victoria Gomez Tacconi - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. E 17 y V 18/05/2018. \$1.178,50. Aviso N° 215.189.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES - INTA.

POR 3 DIAS - ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES - INTA. En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 16 días del mes de Abril de 2.018, siendo las 21.00 Hs, en la sala de reuniones de Harris Resto, ubicado en Laprida 210 de esta ciudad, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del C.E.R. Leales - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Vice Presidente: Ing. Agr. Alfredo Agusti, Tesorero: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, vocal N° 1: Sr. Joaquin Daniel Gargiulo, Vocal N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, Revisor de Ctas.: Cr. Antonio Lopez, Dir. del IIACS: Ing. Agr. Alejandro Radrizzani, Adm. Produc.: Ing. Zoot. Federico Martinez Padilla, Revisor de Ctas. Sup.: Sr. Juan Fagalde. A fin de convocar a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Mayo de 2.018 a las 20:00 hs, en el Sheraton Tucumán Hotel, ubicado en Av. Soldati N° 440, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la asamblea general ordinaria no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales. 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio económico financiero 01/01/2017 al 31/12/2017. 3. Renovación de Autoridades. 4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.- Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 18 y V 22/05/2018. \$1.199,25. Aviso N° 215.255.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DOWN IS UP

POR 1 DIA - La comision directiva de la ASOCIACION CIVIL DOWN IS UP convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el dia 22 de mayo de 2018, a horas 19:00 en calle San Miguel 252 a efectos de poner a consideración el siguiente orden del dia: 1) Eleccion de autoridades, control de escrutinio y puesta en funcionamiento de las mismas. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Myriam Dahan. Secretaria. E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.261.

SOCIEDADES / BARRIO OBRERO COMUNITARIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil BARRIO OBRERO COMUNITARIO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/05/2018 a horas 18.00 en sede social de calle Cristobal Colón N° 712 de la localidad de Concepción, Departamento Chicligasta de la provincia de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la Convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.- E y V 18/05/2018. \$150,25. Aviso N° 125.231.

SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Señores Accionistas de BLUE MOTORS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2018 a hs. 17 en primera convocatoria y a las 18. en segunda convocatoria, en el domicilio de Fermín Cariola N° 1.778, Yerba Buena, provincia de Tucumán - para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Consideración de los honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la Ley 19.550 (t.22.903), en su caso. 5) Tratamiento de los resultados del ejercicio. A los fines de la asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a los términos del Art. 238 de la ley de Sociedades, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. El Directorio. E 18 y V 24/05/2018. \$1236,25. Aviso N° 215.253.

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIO DE ALDERETES

POR 1 DIA - La Asociación de BOMBEROS VOLUNTARIO DE ALDERETES, convoca a sus Asociados para elegir la junta electoral y para realizar la renovación de autoridades para el día 19 de mayo de 2018 a la 19:00 horas orden del día: 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta. 2) Elección de 6 (seis) socios para la junta 3 (tres) Titulares y 3 (tres) suplentes. 3) Puesta en función de la junta electoral. 4) Cierre de Asamblea. Fdo. Carlos Sebastian Caceres. Secretario. E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.256.

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIO DE ALDERETES

POR 1 DIA - La Asociación de BOMBEROS VOLUNTARIO DE LA CIUDAD DE ALDERETES, convoca a asamblea general ordinaria para el día 19 de mayo de 2018 a horas 18:00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Apertura de asamblea y elección de un socio para presidir la asamblea y dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Presentación de Balances, Memorias, Inventarios y Cuentas de recursos y gastos e informe de comisión revisora de cuentas. 3) Explicación a los socios por la demora de presentación de balances. 4) Cierre de asamblea. Fdo. Carlos Sebastian Caceres. Secretario. E y V 18/05/2018. \$155,75. Aviso N° 215.257.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJÉRCITO ARGENTINO

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJÉRCITO ARGENTINO, se dirige a Ud. a los efectos de solicitarle la publicación de dicha Junta Electoral. También se invita a todos los vecinos y socios del Centro Vecinal para la asamblea general ordinaria para el día 22/05/2018 desde horas 20:00 hasta 21:00 horas, en la que se tratara oportunamente los siguientes temas: 1.- Lectura de todo lo actuado por la junta electoral. 2.- Proclamación de las Autoridades por el tiempo de 4 años 2018 hasta 2022. 3.- Designación de dos socios para la firma del acta.- Fdo. Arroyo Graciela Liliana, Presidenta. E y V 18/05/2018. \$154,50. Aviso N° 215.230.

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva Resuelve: 1°) Convocar a Asamblea Ordinaria del CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO para el día 24/05/2018 a horas 18, la que se realizará en calle Belgrano N° 701 de la ciudad de Monteros, a fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria. b) Lectura del Testimonio de Acta de Sesión de Comisión Directiva de fecha 15/05/2018. c) Designación de la Comisión Escrutadora para llevar adelante el proceso electoral para la renovación de autoridades. d) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 2°) En caso de recibir la Comisión Escrutadora una (1) sola lista de candidatos, ésta lista será proclamada y puesta en funciones el día 27/05/2018 a las 18 hs. E 18 y V 22/05/2018. \$554,25. Aviso N° 215.250.

SOCIEDADES / COMUNIDAD INDIA QUILMES

POR 1 DIA - El Cacique y Consejo de Delegados de la COMUNIDAD INDIA QUILMES convocan a sus comuneros a la Asamblea General para la elección de Cacique, a realizarse el día sábado 16 de junio del corriente año entre horas 9 y 18 en su sede comunitaria de la localidad de Quilmes. Francisco Chaile, Cacique. E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.252.

SOCIEDADES / ESPACIOS VERDES S.R.L

POR 1 DIA - Razón Social: "ESPACIOS VERDES S.R.L."(Constitución.), Expte: 2747 /205-E-2018. Se hace saber que por Expediente N° 2747 /205-E-2018 de fecha 11/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/05/2018 mediante el cual e constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ESPACIOS VERDES S.R.L", siendo las partes integrantes de su Contrato Social de acuerdo a lo nombrado en Ley 19.550, las siguientes: Sahain, Celia Maria, D.N.I. N° 17.860.173, casada con Roque Daniel Budeguer, argentina, de 52 años de edad, profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Salta N°508 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Budeguer Maria Sofia, DNI N° 37.656.672, soltera, argentina, de 24 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Avenida Aconquija N°3396 de la ciudad de Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Teniente Berdina S/N, parque 9 de Julio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. - Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero a las siguientes actividades: la explotación comercial del negocio, servicio de Restaurante, Bar, Confitería, Catering y Eventos. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir y ejercitar derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000 dividido en 100 cuotas iguales de \$1500 de valor nominal cada una, que son suscritas por las socias en la siguiente proporción: La señora Celia María Sahian 98 cuotas; y la señora María Sofía Budeguer 2 cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Celia María Sahian, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrar el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2018. E y V 18/05/2018. \$566,75. Aviso N° 215.263.

SOCIEDADES / HECTOR CABRAL Y CIA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente: 2418/205-H-(2018) de fecha 26/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/04/2018, mediante el cual los señores: Héctor Rodolfo Cabral, DNI N° 08.358.510, estado civil casado, nacionalidad argentino, de 68 años de edad, profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Monteagudo N° 938, barrio Karamaneff, de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán y María Rosa Argañarás, DNI 06.029.255 estado civil casada, nacionalidad argentina, de 68 años de edad, profesión comerciante, con igual domicilio deciden modificar la fecha de vencimiento del Contrato Social. Como consecuencia se modifica la cláusula Segunda del Contrato Social de la Sociedad "HECTOR CABRAL Y CIA SRL" quedando redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a partir del primero de mayo del año dos mil dieciocho. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Comerciales; la compraventa de insumos y servicios para la industria en general, instalaciones industriales y comerciales, sus representaciones y distribuciones. De exportación e importación: de los productos que comercializa, pudiendo actuar como concesionaria y representante de firmas y marcas del exterior. Para su cumplimiento la Sociedad podrá ejercer todos los actos y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa e indirecta con el Objeto Social". San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2018. Fdo. Hector Rodolfo Cabral. Socio Gerente. E y V 18/05/2018. \$399. Aviso N° 215.259.

SOCIEDADES / LOS CEVILARES S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2473/205-L-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, en fecha 03/05/2018 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "LOS CEVILARES S.A." en la siguiente reunión de Asamblea Ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 03/11/2017: 1- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2017. 2- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3- Se considera y se aprueban los honorarios asignados al Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley N° 19.550. 4- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 5- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2.018. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse. Presidente. E y V 18/05/2018. \$267,75. Aviso N° 215.242.

SOCIEDADES / MACLAU S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: MACLAU S.R.L. (Modificación), Expte 2329/205-M-2018. Se hace saber que por Expediente N° 2329/ 205-M-2018 de fecha 10/04/2018, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 10 de Abril de 2018, mediante los Sres Mario Rolando Gomez, D.N.I. 12.675.974, casado, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Barrio Grafico 11, manzana E casa 6, de Las Talitas, Pcia de Tucumán y Claudia Mabel Subelza, D.N.I. 20.875.935, casada, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Barrio Grafico 11, manzana E casa 6 de Las Talitas, Pcia de Tucumán, deciden modificar la cláusula Segunda del contrato de la sociedad, "MACLAU S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: Artículo segundo: Tendrá un plazo de duración de veinte años a partir del día de la fecha. Este plazo podrá prorrogarse por igual cantidad de años con el voto de la mayoría que represente como mínimo las dos terceras partes del capital social "II) Las demás cláusulas del contrato social permanecen sin modificaciones y con plena vigencia. III) Se aprueba en Anexo I el nuevo texto ordenado del Contrato Social con las modificación introducida aprobada en este acto. IV) Los socios de acuerdo a la cláusula Septima, eligen unánimemente como Gerente al Señor Mario Rolando Gomez, D.N.I.N° 12.675.974, argentino, quien acepta de conformidad con las facultades y obligaciones previstas en la Ley. V) Se designa al señor Mario Rolando Gomez, D.N.I. N° 12.675.974, con domicilio en Barrio Grafico II, manzana E casa 6 de Las Talitas, Provincia de Tucumán, para que realice los tramites necesarios, para inscribir los instrumentos en el Registro Público de Comercio, con plenas facultades para proponer y/o aceptar modificaciones, contestar vistas y traslados y toda otra gestión necesaria a tal fin. E y V 18/05/2018. \$463,50. Aviso N° 215.264.

SOCIEDADES / SAL MANTO BLANCO S.A.

POR 1 DIA - Razon Social: SAL MANTO BLANCO S.A. Expte: 1168-205-S-2018 y agregados. Se hace saber que por expediente n° 1168-205-S-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 17 de abril de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad Sal Manto Blanco S.A. en: 1- Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 02/08/2017 en la cual se designan dos accionistas para firmar el acta. Se aprueba directorio unipersonal y se designa como Director titular presidente al Sr. Luis Emiliano Noguera y como director suplente a la Sra. Maria Trinidad Triviño por tres ejercicios. 2- Asamblea gral. Extraordinaria de fecha 19/02/2018 en la cual se designa a dos accionistas para firmar el acta. Se aprueba designar al Sr. Luis Emiliano Noguera como administrador de relaciones fiscales ante el AFIP. 3- Asamblea gral. Extraordinaria de fecha 22/03/2018 en la cual se designa a dos accionistas para firmar el acta. Se aprueba la reducción obligatoria de Capital por perdidas en la suma de \$68.970,00 es decir de \$100.000,00 a la suma de \$31.030,00 en virtud del Art. 206 de la ley 19550. Se aprueba un aumento de capital llevando el mismo a la suma de \$101.030,00 mediante la emisión de hasta 70 nuevas acciones ordinarias escritura les con derecho a 5 votos y de valor nominal \$1.000,00 por acción, dicho aumento debe ser suscripto e integrado en efectivo. Fdo. Luis Emiliano Noguera. Soc. Gerente. E y V 18/05/2018. \$358. Aviso N° 215.247.

SOCIEDADES / S.A. SER

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8162/205-S-2017 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 03/01/2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "S.A. SER", en la siguiente asamblea ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 22/09/2017. 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado a 30/04/2017. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio en el ejercicio. 4.- Se considera y aprueba el proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30/04/2017 y su destino, así como también la remuneración correspondiente al Directorio. 5.- Se considera y aprueba la elección del Directorio y la distribución de sus respectivos cargos a saber: Presidente: Julio José Colombres; Vicepresidente: Oscar Mariano Cornejo Colombres; Director Titular: Máximo José Paz y Director Suplente: Bernardo Edmundo Espíndola. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018. E y V 18/05/2018. \$320.50. Aviso N° 215.265.

SUCESIONES / DANIEL MARCOS VILLANUEVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DANIEL MARCOS VILLANUEVA (D.I. N° 8.518.383), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 18/05/2018. \$150. Aviso N° 215.150.

SUCESIONES / DELIA PACION MAIDANA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DELIA PACION MAIDANA, D.N.I. N° 642.446 y de SEGUNDO ROQUE IBAÑEZ, D.N.I. N° 7.127.970., cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de abril de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria Jud. E 17 y V 21/05/2018. \$150. Aviso N° 215.192.

SUCESIONES / EMANUEL ALBERTO IÑIGO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMANUEL ALBERTO IÑIGO, DNI N° 36.998.579, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Banda del Río Salí, 18 de abril de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 18 y V 22/05/2018. \$150. Aviso N° 215.267.

SUCESIONES / FRANCISCO HUGO PEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de: FRANCISCO HUGO PEREZ, D.N.I. N° 12.318.494, fallecido el 10 de Noviembre de 2009, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de Mayo de 2018. E 18 y V 22/05/2018. \$150. Aviso N° 215.262.

Aviso número 215241

SUCESIONES / GALVAN YLDA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GALVAN YLDA ROSA D.I. N° 4.615.149, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 22/05/2018. \$150. Aviso N° 215.241.

SUCESIONES / HILDA ADELA SPOTTI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HILDA ADELA SPOTTI (D.I. N°1.628.120) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.254.

SUCESIONES / JUAN JOSE ZAGORSKI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN JOSE ZAGORSKI, DNI. N° 11.762.043, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.184.

SUCESIONES / LUIS MANUEL RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de LUIS MANUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.085.596, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 03 de noviembre 2018. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Secretario. E 16 y V 18/05/2018. \$150. Aviso N° 215.164.

SUCESIONES / MARTA ELENA LOZANO MUÑOZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARTA ELENA LOZANO MUÑOZ (D.I. N° 6.261.748) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.266.

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL ROMERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL ROMERO (D.I. N°11.915.003) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2018.- E y V 18/05/2018. \$120. Aviso N° 215.235.

SUCESIONES / OSCAR ROGELIO TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO TOLEDO, D.N.I. N° 7.884.142, fallecido el 04 de Abril de 2017. cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría, 04 de Mayo de 2018. E 16 y V 18/05/2018. \$150. Aviso N° 215.165.

SUCESIONES / PEDRO CONRAD

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PEDRO CONRAD (D.I. N° 7.035.655) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril 2018. Silvia E. Martin Ruiz, prosecretaria. E y V 18/05/2017. \$120. Aviso N° 215.234.

Aviso número 215193

SUCESIONES / REINALDO MEDRANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03) días a los herederos y acreedores de REINALDO MEDRANO, DNI N° 7.089.935, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 14 de mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 21/05/2018. \$150. Aviso N° 215.193.

Numero de boletin: 29250

Fecha: 18/05/2018